

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez la solicitud de AMPARO DE POBREZA, presentada por la señora LUISA DANIELA CARDONA MONSALVE, radicada al 2021-00015-00. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 21 de Enero de 2021.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Veintidós (22) de Enero de dos mil Veintiuno (2021).

La ciudadana LUISA DANIELA CARDONA MONSALVE, presentó memorial solicitando el beneficio de Amparo de Pobres, con el fin de iniciar demanda sobre FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, en favor de menores, frente al señor JULIAN DAVID ARIAS PEÑA.

Debe advertirse a la solicitante que para el trámite de procesos de fijación o revisión de cuota alimentaria, en tratándose de un procedimiento verbal sumario, no se hace necesaria la asistencia de abogado titulado para la defensa de sus intereses, debiendo recurrir para la información correspondiente a esta oficina, a la Personería y Comisaría de Familia con el fin de enterarse del procedimiento y los requisitos exigidos para incoar la acción.

Ante lo encontrado, la situación de pandemia que atravesamos actualmente con el rebrote del COVID-19 y la falta de lista de auxiliares para dichos nombramientos, esta judicial se abstendrá en esta oportunidad de conceder el beneficio, además de iterar que este procedimiento es gratuito sin generar gastos para las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**